

# Documento de información sobre los derechos de las lesbianas

El presente documento de información fue realizado por el Comité para el Reconocimiento de las Lesbianas de la Federación de las Mujeres del Quebec (Fédération des femmes du Québec) con la colaboración de la Red de Lesbianas de Quebec (Réseau des lesbiennes du Québec /Quebec Lesbian Network). Se está distribuyendo a todos los grupos de mujeres participantes a la *Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000*.

## Reivindicaciones pioneras

Por iniciativa de las delegaciones del Quebec y de Francia, las reivindicaciones que tratan sobre los derechos de las lesbianas fueron propuestas durante el Encuentro Internacional Preparatorio a la *Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000* que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de Octubre de 1998 en Montreal. Ahora bien, estas reivindicaciones suscitaban vivas discusiones, incluso reacciones de malestar o de oposición de parte de algunas delegadas. Es por ello que las dos reivindicaciones sobre la igualdad de los derechos para las lesbianas no obtuvieron el consenso deseado y deben ser objeto de una adopción por los grupos participantes de cada país.

Ciertas participantes consideraron que la asamblea fue demasiado lejos al incluir las reivindicaciones sobre los derechos de las lesbianas en la plataforma política de la Marcha. Otras, por el contrario, sostuvieron que la asamblea demostró desconocimiento de la realidad que viven las lesbianas y falta de solidaridad hacia las mismas. Más allá de la emoción provocada por este debate, es bueno recordar que las dos reivindicaciones forman parte de la plataforma política de la *Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000*, y, que en este respecto, el encuentro de Montreal permitió un avance importante.

En efecto, el tema sobre la igualdad de derechos de las lesbianas no ha sido jamás formalmente discutido durante las conferencias de la ONU sobre la situación de las mujeres. Sin embargo, en 1995,

dentro del contexto de la preparación de Beijing y durante el forum de los organismos no gubernamentales (ONG) de Huairu fue debatida arduamente, una propuesta que tenía por objeto incluir una prohibición de discriminación basada en la orientación sexual en el Programa de acción de Beijing. Ciertos gobiernos apoyaban esta propuesta, pero finalmente no fue retenida en el texto final. Los derechos de las lesbianas fueron integrados más bien en una reivindicación más general sobre la autonomía sexual de las mujeres. Ciertos gobiernos afirmaron que su interpretación sobre las prohibiciones de discriminación del Programa de acción reconocía la discriminación basada en la orientación sexual. Esto puede convertirse en un instrumento para las mujeres de estos países pero queda mucho todavía por hacer para poner fin a la discriminación hacia las lesbianas a mayor escala.

Tres años más tarde, durante el encuentro internacional de Montreal, las delegadas de los movimientos feministas de sesenta y cinco países debaten de nuevo sobre este tema. Luego del trabajo hecho en Beijing, la situación de las lesbianas en el mundo es considerada, por una mayoría de delegadas, como suficientemente preocupante para ser incluida de manera específica en la agenda política de la *Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000*.

El encuentro de Montreal también puso en evidencia la necesidad de los organismos feministas de estar mejor informados sobre la violencia sufrida por las lesbianas y su falta de protección en los textos de leyes internacionales sobre los derechos humanos. El 18 de Octubre de 1998, la delegación del Quebec se comprometió a realizar un documento de información que trata sobre estos puntos. El trabajo le fue confiado al Comité para el reconocimiento de las lesbianas de la Federación de las mujeres del Quebec.

El presente texto fue concebido con un espíritu abierto y de respeto. Es verdad que algunas páginas no son suficientes para cambiar las falsas creencias,

los tabúes y los prejuicios profundamente arraigados en la memoria colectiva desde hace siglos. En cambio, **cada vez que las mujeres han aceptado romper el silencio para hablar de sus condiciones de vida y de su visión del mundo, las ideas preconcebidas se borran para dar lugar a una mejor comprensión de las realidades expresadas. Son estas voces que constituyeron y constituyen todavía la fuerza del feminismo.** Existe un silencio sobre el amor de las mujeres que el patriarcado nos ha impuesto. Este silencio hace que se perpetúe la violencia hacia las lesbianas a quienes la vida, la libertad, la seguridad y la integridad están amenazadas en muchos países del mundo.

El proyecto de la Marcha Mundial para la eliminación de la pobreza y de la violencia hacia las mujeres representa una ocasión única de suscitar una reflexión y un diálogo en torno a la situación de las lesbianas. Si nosotras lo logramos, se habrá dado un paso importante. ¡Nosotras habremos comenzado ya a marchar!

La lectura del presente documento nos parece como un previo a esta reflexión. Les sugerimos que se tomen un tiempo para leer estas pocas páginas realizadas con toda buena fe y con el mejor de los conocimientos y de los datos disponibles. Esperamos que las informaciones que contiene les ayuden a tomar una decisión documentada en cuanto a la pertinencia de apoyar las dos reivindicaciones siguientes y de darnos a conocer su decisión completando el formulario anexo.

**La Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000 será un acontecimiento imponente de la historia del feminismo moderno. Nos toca responder al desafío de la solidaridad en el movimiento de las mujeres. Nosotras tenemos el poder para hacerlo.**

### **¿Cuáles son las reivindicaciones?**

- Que la ONU y los Estados de la comunidad internacional reconozcan formalmente, en nombre de la igualdad de todas las personas, que la orientación sexual no debe privar a nadie del pleno ejercicio de los derechos previstos en los instrumentos internacionales que son: la *Declaración Universal de los Derechos del*

*Hombre, el Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres.*

- Que sea adoptado a la mayor brevedad posible la posibilidad del derecho de asilo para las personas víctimas de discriminación y de persecución por causa de su orientación sexual.

### **Los derechos de las lesbianas son derechos humanos, y sin embargo...**

En el presente documento, los términos *orientación sexual* y *lesbiana* se emplearon en el sentido que les otorga el gobierno del Canadá (1998).

“La orientación sexual está definida en función del género de las personas (hombres, mujeres o los dos) por quienes sentimos atracción y afecto, tanto física como emocionalmente”

“Lesbiana designa a una mujer que siente afecto y atracción, tanto emocional como física, por las mujeres.”

Gobierno del Canadá (1998). *A la búsqueda de su identidad sexual. Dar los primeros pasos.* Ottawa : Salud Canadá.

- **Con la excepción de una sola ley, las leyes internacionales sobre los derechos humanos no ofrecen específicamente protección a las lesbianas y a los hombres homosexuales en materia de derechos y libertades de la persona.**

Medio siglo después de su promulgación, la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* no incluye todavía ninguna prohibición de discriminación sobre la base de la orientación sexual. Sin embargo, la mayor parte de las leyes internacionales sobre los derechos humanos, tal como existen hoy en día, se elaboraron como una reacción a las atrocidades cometidas durante la

Segunda Guerra Mundial. Ahora bien, las personas homosexuales fueron igualmente víctimas de los nazis como lo fueron los judíos, los gitanos y las personas minusválidas. Consideradas por el Estado nazi como “elementos antisociales”, las lesbianas llevaban el triángulo negro y sufrían las mismas condiciones de detención que las mujeres consideradas anarquistas, delincuentes o marginales. Cien mil hombres identificados como homosexuales fueron también deportados a los campos de concentración. Ellos llevaban el triángulo rosado - que luego se convirtió en el símbolo del movimiento “gay”- y formaron parte de los tantos millones que padecieron hambre, que fueron ahorcados, asfixiados con gases o condenados a trabajo forzado. El armisticio no fue, sin embargo, un día de liberación para las lesbianas y los hombres homosexuales. Al contrario, los aliados, en vez de devolverles su libertad, los enviaron inmediatamente a otros encierros, conduciéndolos a prisiones u hospitales psiquiátricos de Europa, donde las lobotomías y los electrochoques eran prácticas corrientes para curarlos de su “desviación”.

A pesar de estos hechos históricos que muestran hasta qué punto las personas homosexuales fueron víctimas del nazismo, éstas no fueron específicamente tomadas en cuenta por las medidas internacionales para la protección de los derechos de la persona cuando las Naciones Unidas promulgaron la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre* luego de la Segunda Guerra Mundial. Más tarde, el problema de las discriminaciones sistemáticas hacia las minorías fue tomado en cuenta en los tratados internacionales tales como el *Convenio Internacional sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial* y el *Convenio Internacional sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación hacia las Mujeres*.

Nosotras sabemos cómo estos textos han proporcionado un marco jurídico importante para dirigir el combate contra las diversas formas de abuso y violencia en contra de las mujeres y de las minorías étnicas. Pero aún allí, la comunidad internacional no juzgó necesario el favorecer a las lesbianas y a los hombres homosexuales con tales protecciones. Una sola excepción a la regla, el *Convenio Europeo sobre la Protección de los*

*Derechos del Hombre y de las Libertades Fundamentales*, que reconoce ciertas protecciones a las parejas del mismo sexo.

**• La homosexualidad constituye un crimen en casi la mitad de los países del mundo.**

Amnistía Internacional ha enumerado al menos 83 países donde la homosexualidad está explícitamente condenada por un artículo del código penal. Las sanciones varían de la pena de encarcelamiento a la pena de muerte. Para una descripción detallada sobre la criminalización de la homosexualidad masculina y femenina, se puede consultar el informe de Amnistía Internacional (*Romper el Silencio: Violaciones de los Derechos del Hombre ligados a la Orientación Sexual*, 1998).

**• Ningún país ofrece una igualdad de los derechos para las lesbianas.**

La mayoría de los Estados ejercen una discriminación sistemática hacia las lesbianas y los hombres homosexuales en sus leyes, reglamentaciones, políticas y servicios. La inmensa mayoría de los países no reconocen jurídicamente a las parejas de mujeres ni a las parejas de hombres y no les proporcionan ninguna protección legal. No es extraño que algunas lesbianas pierdan sus empleos, y otras, la guarda de sus hijos. A algunas de ellas se les niega el acceso a una vivienda o a múltiples ventajas sociales prescritas por las leyes de ciertos países.

**Los derechos de las lesbianas son derechos de mujeres, y sin embargo...**

Como feministas, nosotras creemos que las lesbianas deberían gozar de las protecciones contenidas en las leyes internacionales sobre los derechos humanos incluyendo la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre*, el *Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, el *Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de*

*Discriminación hacia las Mujeres, el Convenio y el Protocolo sobre el Status de los Refugiados.* Nosotras creemos en efecto que los derechos y libertades de las lesbianas no se pueden dissociar de los derechos y libertades de las mujeres y de todos los seres humanos.

Sin embargo, ni la Declaración de Beijing ni su plan de acción contienen disposiciones encaminadas a reconocer explícitamente a las lesbianas una igualdad de derechos con las otras mujeres del planeta. En lo que respecta a los derechos y libertades de las mujeres, las lesbianas de todos los continentes parten entonces de muy lejos. Ellas no pueden contentarse con ejercer presión sobre la ONU y sobre los gobiernos de sus países respectivos para que ellos ratifiquen y respeten los pactos y convenios internacionales que las excluyen, y, por consecuencia, limitan seriamente la defensa de sus derechos. Ellas cuentan, más que nunca, con la solidaridad de las feministas de todos los países para que estas leyes internacionales sobre los derechos humanos se apliquen también a ellas.

Es en este sentido que las dos reivindicaciones consideradas importantes fueron propuestas para integrar la plataforma política de *la Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000*. Nosotras queremos hacer de esta marcha un poderoso instrumento feminista para eliminar la violencia hacia las mujeres y las condiciones que crean su pobreza en todo el mundo. Nosotras estamos atentas para que este proyecto, tanto en su análisis de la violencia hacia las mujeres como sus reivindicaciones, pueda también incluir la realidad vivida por de las lesbianas en el mundo y la defensa de su derecho a vivir y a existir dentro de las condiciones de igualdad.

## **Ejemplos de violación de los derechos y libertades de las lesbianas en el mundo**

Los ejemplos siguientes provienen ya sea del informe de Amnistía Internacional (*Romper el*

*Silencio: Violaciones de los Derechos del Hombre ligadas a la Orientación Sexual*, 1998) o, de los boletines publicados por *La Comisión Internacional de los Derechos Humanos de las Lesbianas y de los Hombres Homosexuales*. Nosotras hemos seleccionado casos vividos por mujeres, aunque los hombres homosexuales sean también víctimas de violación de las libertades y derechos fundamentales. Pero las lesbianas además de ser objetos de la discriminación y violencia ejercida sobre las personas homosexuales, experimentan también discriminaciones con respecto a su sexo.

Con la lectura de casos citados, nosotras constatamos que lo que es negado a las lesbianas no es el derecho a la diferencia, sino más bien el derecho a la vida, a la seguridad y a la integridad de la persona, el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de asociación, el derecho de no estar sometidas al acoso y a cualquier otra forma de violencia, el derecho de no sufrir discriminación.

### **1. Derecho a la vida**

En ciertos países musulmanes que aplican la *Charia*, una relación amorosa y sexual entre dos mujeres es merecedor de un castigo que va desde la flagelación pública hasta la pena de muerte. Este es el caso de Afganistán, Arabia Saudita, Barein, Irán, Kuwait, Mauritania, Katar, Chechenia, Sudán y Yemen. La vida de las lesbianas en estos países está, por lo tanto, gravemente amenazada.

### **2. Derecho a la seguridad y a la integridad de su persona**

En Pakistán, una mujer reconocida como lesbiana corre el riesgo de ser castigada con prisión a cadena perpetua y a cien latigazos.

En todos los países, incluyendo los países occidentales, las lesbianas son propensas al agravio, acoso y agresión por desconocidos si ellas manifiestan públicamente su amor por su compañera.

En los Estados Unidos y en muchos países, las autoridades médicas han recurrido a las “terapias de conversión” para transformar, bajo presión, la orientación sexual de las lesbianas en

heterosexualidad normativa.

En numerosos países, las lesbianas son sometidas a tratamientos psiquiátricos bajo el pretexto que su amor por las mujeres es una patología. Este diagnóstico va en contra de los parámetros fijados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que reconoce sin juzgar la diversidad de las orientaciones sexuales. Entre las terapias, destacamos el uso de drogas psicotrópicas que alteran las facultades mentales y los electrochoques.

### **3. Derecho a la libertad de expresión y a la libertad de asociación**

En Turquía, el gobierno prohibió la celebración del primer Congreso de solidaridad homosexual que debía llevarse a cabo en Estambul.

En la India, algunas salas de cine fueron incendiadas por la muchedumbre encolerizada luego de la proyección de la película *Fire* en 1998. Esta película narra la historia de una relación amorosa entre dos mujeres de ese país.

La asociación de hombres homosexuales y lesbianas de Zimbabwe (GALZ), un grupo de defensa de los derechos de las personas homosexuales, hizo una solicitud para obtener un kiosco durante el Salón Internacional del Libro, en Harare. Juzgando la homosexualidad contra la naturaleza, las autoridades de Zimbabwe emitieron una decisión para prohibir que el GALZ participara en este evento. A pesar de la prohibición, la asociación colocó su kiosco y los miembros del GALZ fueron amenazados de muerte. A la clausura del Salón, el kiosco fue saqueado por la muchedumbre, las publicaciones rotas y la caseta de exposición incendiada bajo la mirada de las fuerzas del orden quienes se negaron a intervenir. Titsi Tiripano (seudónimo), una mujer que atendió el kiosco, es desde entonces, víctima de hostigamiento en su país y su seguridad continúa siempre comprometida.

### **4. Derecho a no estar sometida al hostigamiento, a las detenciones arbitrarias, a la tortura y a cualquier otra forma de violencia.**

En 1994, 75 lesbianas que se encontraban en un bar, en Lima, Perú, fueron detenidas, golpeadas y encarceladas por las fuerzas del orden por causa de su orientación sexual.

En Rumania, Mariana Cetiner fue detenida por haber intentado presuntamente seducir a su compañera... con la que ella vivía. Fue condenada a tres años de prisión en el curso de los cuales fue brutalmente maltratada por los guardias de prisión. En el momento cuando Amnistía Internacional la entrevistó, ella llevaba todavía las marcas de estas agresiones.

### **5. Derecho a no ser discriminada**

Sobre el plano de los derechos de la persona, la mayoría de los países no han adoptado el artículo de ley que prohíbe la discriminación sobre la base de la orientación sexual. En todos los países, las lesbianas son objeto de numerosas discriminaciones sistemáticas frente a las leyes y sus reglamentos, o incluso en materia de políticas o servicios públicos. La mayoría de los países no reconocen ni social ni jurídicamente a las parejas de mujeres. Las lesbianas pierden sus empleos, otras, la guarda de sus hijos, a otras incluso se les niega el acceso a una vivienda, sin que el Estado les otorgue ninguna protección.

### **6. Derecho de vivir su orientación sexual y de no estar sometida a un matrimonio forzado.**

En muchos países, para una mujer no es posible afirmar su amor por otra mujer sin correr el riesgo de provocar el repudio de su familia, el ostracismo o el rechazo de su comunidad, sin arriesgarse a ser encerrada en un hospital psiquiátrico, una prisión o estar expuesta a la pena de muerte. La homofobia, la intolerancia, la presencia de prejuicios en los textos religiosos, los medios de comunicación y la literatura, la ausencia de información objetiva y de campaña de educación sobre la orientación sexual limitan igualmente la posibilidad de las mujeres para escoger libremente el vivir su amor por otras mujeres. Todos estos medios de coerción obligan, muy a menudo, a las que sienten atracción por sus semejantes, a casarse, incluso en los países

occidentales. Además, la discriminación y la violencia perpetradas por el Estado, la comunidad y la familia impiden a las lesbianas manifestarse en el espacio público, y por consecuencia, de tomar la palabra y de agruparse para defender sus derechos y libertades más elementales.

### **¿Por qué deben ustedes apoyar estas reivindicaciones?**

- **Todas las mujeres deberían tener derecho a la vida, al respeto y a la dignidad.**
- **Todas las mujeres deberían disfrutar del derecho a no ser discriminadas o maltratadas.**

Estos son dos principios básicos del proyecto de la *Marcha Mundial de las Mujeres en el Año 2000*. Luego de haber leído este documento, ustedes saben ahora que estos derechos no son reconocidos a las lesbianas en la mayor parte de los países. Si nosotras no estamos de acuerdo en reconocer los derechos y libertades más fundamentales contenidos en las leyes internacionales sobre los derechos humanos a todas las mujeres, incluyendo a las lesbianas, ¿qué sentido tendría la palabra “feminismo”, la expresión “solidaridad de las mujeres”? ¿Qué sentido tendría este proyecto de marcha mundial que pretende la eliminación de la pobreza y de la violencia con respecto a todas las mujeres del planeta?

### **¿Consideran ustedes que estas reivindicaciones sólo conciernen a las mujeres de los países occidentales?**

¡Desengañense! Hay lesbianas en todos los países del mundo. Que ellas estén casadas, sean madres de familia o solteras, la mayoría viven su amor en la clandestinidad por temor a la violencia. La opresión engendra su invisibilidad en el espacio público; en

ciertos idiomas, no existe incluso una palabra para nombrarlas. La afirmación de las lesbianas en la sociedad depende entonces del grado de mentalidad abierta que se tenga sobre ellas. La lectura del presente documento habrá constatado que los derechos y libertades de las lesbianas son denigrados en mayor o menor grado en todos los países entre los cuales, el suyo.

Escuchen lo que las lesbianas de su país tienen que contarles sobre sus condiciones de vida. Escuchen lo que ellas tienen que decirles sobre los prejuicios y las violencias a los cuales ellas se exponen, así como sus luchas para obtener el respeto y la igualdad. Si ustedes no conocen ninguna, si ustedes no pueden oír sus voces, pregúntense solamente cómo su sociedad trata a estas mujeres que aman a mujeres, dentro de sus leyes, sus textos religiosos, sus costumbres y sus prácticas. Quizás entonces estarían ustedes convencidas de la importancia de apoyar estas reivindicaciones!

### **¿Ustedes dudan en apoyar estas reivindicaciones pues temen que estas puedan empañar la imagen del movimiento de las mujeres en su país?**

Sin embargo, como feministas, ustedes han debido apoyar otras reivindicaciones por las cuales ustedes han tenido que afrontar mucha resistencia. Recuerden cómo las resistencias de sus compañeras estaban a veces ligadas a la ignorancia, a los prejuicios o al temor. ¡A este respecto, el movimiento feminista tiene una larga experiencia de lucha contra los estereotipos y los prejuicios hacia las mujeres! Ahora bien, las estrategias a adoptar aquí no son diferentes: se trata de un trabajo de educación popular sobre el respeto a la diversidad de las orientaciones sexuales en las mujeres. Es importante también el cuestionar nuestras propias concepciones, valores y actitudes frente a las lesbianas y tratar de conocer su situación real en su país. Una vez resquebrajada la idea de inmoralidad, vergüenza, aversión de los hombres o de enfermedad que el patriarcado relacionó al amor de las mujeres entre ellas, ninguna razón puede justificar el argumento que las lesbianas perjudican la imagen del movimiento feminista.

El amor de una mujer por otra es una expresión entre otras de la libre disposición de su cuerpo, de su vida y de su sexualidad. En vez de ocultar la existencia de las lesbianas, ¿no deberíamos considerarla como una manifestación de la autonomía de las mujeres a la par del derecho al divorcio, a una sexualidad pre-matrimonial o al control de su fecundidad?

### **¿Ustedes dudan en apoyar estas reivindicaciones por temor a las represalias?**

En el Encuentro Internacional de Montreal, las delegadas afirmaron que defender los derechos de las lesbianas en su país ponía su propia vida en peligro frente a las autoridades políticas y religiosas. Es verdad que ciertos Estados son extremadamente represivos frente a la sexualidad de las mujeres, al control que ellas puedan ejercer sobre su potencial reproductivo y a la homosexualidad. Si, en ciertos países, la vida de las militantes que defienden estos derechos se encuentra amenazada, que podemos decir entonces de la seguridad de las mujeres lesbianas. ¡La necesidad de apoyar estas reivindicaciones para que cese esta violencia es más que evidente!

Por lo tanto, si ustedes son solidarias de estas reivindicaciones pero se encuentran en la imposibilidad de apoyarlas públicamente en su país, otras mujeres, en otras partes del mundo, se encargarán de llevar su palabra y las de las des

lesbianas de su país ante la ONU. Ustedes pueden incluso, hacernos llegar el cupón de respuesta indicándonos que ustedes desean mantener la confidencialidad. Las mujeres han demostrado muchas veces en el pasado, que la respuesta más eficaz a la amenaza es la unidad y la solidaridad.

### **¿Ustedes dudan en apoyar estas reivindicaciones pues las consideran no prioritarias?**

La situación de las mujeres minoritarias es raramente una prioridad nacional, y aún menos internacional. Pero es necesario recordar que para aquellas que la viven, estas reivindicaciones son una prioridad.

Cada una de las reivindicaciones podría, como mucho, ser considerada no prioritaria para las mujeres que no han vivido las situaciones que nosotras denunciemos. Afortunadamente, es nuestra conciencia social y nuestra solidaridad colectiva que nos impide pensar así. Si hoy en día, nosotras consideramos que la ausencia de reconocimiento de derechos humanos a las lesbianas no es una prioridad, ¿cómo vamos a tratar mañana las solicitudes de otras minorías de mujeres indígenas, migrantes o indocumentadas que, también reclaman la protección de las leyes internacionales?

La solidaridad feminista es precisamente este nexo que nos une a las otras mujeres del planeta con quienes compartimos una comunidad de intereses.



*Sírvase retornarnos el cupón de respuesta que se encuentra al reverso de esta hoja a la siguiente dirección:*



#### **Marcha Mundial de las Mujeres**

110 rue Ste-Thérèse, #203

Montréal, Québec

Canada H2Y 1E6

Fax: (1) 514-395-1224

E-mail: [info@marchemondiale.org](mailto:info@marchemondiale.org)

La solidaridad llama a una actitud responsable frente a todas estas mujeres.

### ¿Desean información?

¿Ustedes se sienten mal con el problema de la homosexualidad? ¿Ustedes no conocen o conocen muy poco sobre la situación de las lesbianas en el mundo? Es importante que ustedes estén bien informadas antes de tomar una decisión en cuanto a las reivindicaciones propuestas.

- **Comuníquense con las organizaciones de lesbianas de su país o región.**

- **Consulten las páginas web y las publicaciones siguientes:**

Amnistía Internacional. *Romper el Silencio: Violaciones de los Derechos del Hombre relacionados con la Orientación Sexual*, París, 1998. El informe también está disponible en inglés y en francés.

Página web: [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Correo electrónico: [comhomo@amnesty.fdn.fr](mailto:comhomo@amnesty.fdn.fr)

Los boletines publicados por *International Gay and Lesbian Human Rights Commission*.

Página web: [www.iglhrc.org](http://www.iglhrc.org)

Correo electrónico: [iglhrc@iglhrc.org](mailto:iglhrc@iglhrc.org)

- **Ustedes pueden igualmente comunicarse con el Comité para el Reconocimiento de las Lesbianas de la FFQ a la dirección siguiente.**

**El Comité para el Reconocimiento de las Lesbianas de la Federación de las Mujeres del Quebec**

**110, rue Sainte-Thérèse #309**

**Montréal (Québec)**

**Canada H2Y 1E6**

**Fax: (1) 514-876-0162**

**Correo electrónico: [info@ffq.qc.ca](mailto:info@ffq.qc.ca)**



## Cupón de respuesta

**Nuestro organismo apoya las dos reivindicaciones mundiales de la Marcha Mundial de las mujeres en el Año 2000 concerniente a la orientación sexual** (ver página 2 del presente documento)

Nombre del grupo: \_\_\_\_\_

Persona contacto: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

*Por razones de seguridad en nuestro país, deseáramos que el apoyo de nuestro organismo sea confidencial.*

\*Nosotras agradeceríamos el recibir los cupones de respuestas **antes de Enero del 2000** en vista del lanzamiento de las actividades de la Marcha el 8 de Marzo del 2000. Sin embargo, nosotras los aceptaremos hasta el fin del proyecto.\*